



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000107 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 05 MAR 2019

VISTO:

La solicitud de fecha 16 de noviembre del 2018, Informe N° 108-2019/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP de fecha 08 de febrero del 2019 e Informe N°055-2019/GRT-GGR-ORA-ORH-UR de fecha 13 de febrero del 2019; sobre Pago de Subsidio por Fallecimiento de Madre del Pensionista de la Sede del Gobierno Regional **DON REGULO ALBERTO BENITES DIOSES;** y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con solicitud de fecha 16 de noviembre del 2018, el pensionista de esta Sede Regional **Don REGULO ALBERTO BENITES DIOSES,** solicita Pago de Subsidio por Fallecimiento por el deceso de su señora Madre **VICTORIA DIOSES DE BENITES** acaecida el 29 de Setiembre del 2018, según Acta de Defunción N°5000840589, expedida por la Oficina de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC-Tumbes, cuyos documentos forman parte del presente;

Que, mediante Informe N° 108-2019/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP, de fecha 08 de febrero del 2019, el responsable de la Unidad de Escalafón y Control de Personal informa de lo solicitado por el administrado **REGULO ALBERTO BENITES DIOSES,** el mismo que ha cumplido con alcanzar los documentos correspondientes para acceder al beneficio de subsidio por fallecimiento y luto de acuerdo a lo establecido en el artículo 144° del D.S. N°005-90 “Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa”, le asiste el derecho a percibir el subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio o servicio funerario, de dos (02) remuneraciones totales por fallecimiento, por tratarse del fallecimiento de su Madre;

Que, mediante Informe N° 055-2019/GRT-GGR-ORA-ORH-UR de fecha 13 de febrero del 2019, el responsable de la Unidad de Remuneraciones alcanza cálculo de pago de subsidio por fallecimiento solicitado por el administrado **REGULO ALBERTO BENITES DIOSES** precisando que después de haber alcanzado la información sustentatoria respectiva que sustenta su pedido y de conformidad con lo establecido en el artículo 144° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa concordante con el Artículo 1° del Decreto Regional N°00001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de Setiembre del año 2010, se procedió a realizar el cálculo correspondiente como sigue:



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000107 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 05 MAR 2019

SR. REGULO ALBERTO BENITES DIOSES:

PENSION MENSUAL TOTAL

• PENSION	:	830.69
• BONIFICACION ESPECIAL	:	933.35
• TOTAL	:	1,764.04

SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO DOS REMUNERACIONES TOTAL
 1,764.04 x 2 = S/. 3,528.08

Tres Mil Quinientos veintiocho y 08/100 soles (S/. 3,528.08)

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y Directiva N° 006-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-P, del 26 de abril del 2017; el Titular de Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR a favor del pensionista **Don REGULO ALBERTO BENITES DIOSES** dos (02) remuneraciones totales por subsidio por fallecimiento equivalente a: Tres Mil Quinientos veintiocho y 08/100 soles (S/. 3,528.08), por el deceso de su señora Madre **VICTORIA DIOSES DE BENITES** y por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración para que abone al Pensionista **Don: REGULO ALBERTO BENITES DIOSES**, la suma total de: Tres Mil Quinientos veintiocho y 08/100 soles (S/. 3,528.08) SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, mencionado en el artículo primero de la presente resolución, previa disponibilidad presupuestal;



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

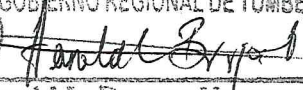
N° 0000107 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 05 MAR 2019

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente

resolución al interesado y a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Harold L. Burgos Herrera
GERENCIA GENERAL REGIONAL

